

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia

PROGRAMA 20-A: PROYECTOS PARA JÓVENES DOCTORES Y DOCTORAS

CV del investigador o investigadora principal (máximo 6 puntos):

- · Movilidad internacional.
- · Número de citas recibidas y H-Index según Google Scholar*.

Calidad científica de la propuesta (máximo 4 puntos):

- Carácter multidisciplinar del equipo (máximo 1 punto): Se priorizarán aquellos proyectos cuyos miembros del equipo investigador pertenezcan a diferentes áreas temáticas (Arte y Humanidades; Ciencias de la Salud; Ciencias Experimentales; Ciencias Sociales y Jurídicas; Técnicas).
- · Objetivos y metodología (máximo 1 punto): Se valorará que los objetivos y la metodología estén detallados, sean viables y se justifiquen plenamente.
- · Planificación (máximo 1 puntos): Se valorará la presentación de un cronograma que desglose adecuadamente las diferentes fases del proyecto, y detalle adecuadamente la participación del personal investigador en cada actividad, así como un presupuesto adecuado, coherente y detallado.
- · Resultado e impacto esperado (máximo 1 punto): Se valorará la aportación de un análisis de los resultados e impacto esperados a partir de la realización del proyecto.

^{*} Alternativamente podrán justificarse méritos equivalentes conforme a la Resolución de 23 de diciembre de 2021, de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora, por la que se publican los criterios específicos aprobados para cada uno de los campos de evaluación.



Vicerrectorado de Investigación y Transferencia

PROGRAMA 20-B: PROYECTOS PARA ESTUDIANTES DE DOCTORADO

CV investigador o investigadora principal y co-IP (máximo 5 puntos):

- · Calificaciones de grado y máster* (máximo 1 punto)
- · Movilidad internacional** (máximo 1 punto)
- · Contribuciones científicas*** (máximo 2 punto)
- · Becas y contratos competitivos**** (máximo 1 punto)

Calidad científica de la propuesta (máximo 5 puntos):

- Carácter multidisciplinar (máximo 3 punto): Se priorizarán aquellos proyectos cuyos co-IP pertenezcan a programas de doctorado diferentes.
- · Objetivos y metodología (máximo 0,5 punto): Se valorará que los objetivos y la metodología estén detallados, sean viables y se justifiquen plenamente.
- · Pertinencia gasto (máximo 0,5 punto): Se valorará la presentación de un presupuesto adecuado, coherente y detallado.
- · Planificación y viabilidad del cronograma (máximo 0,5 puntos): Se valorará la presentación de un cronograma que desglose adecuadamente las diferentes fases del proyecto, y detalle adecuadamente la participación del personal investigador en cada actividad.
- Resultado e impacto esperado (máximo 0,5 punto): Se valorará la aportación de un análisis de los resultados e impacto esperados a partir de la realización del proyecto.
- * El cálculo de nota se realizará con las copias de los expedientes de las titulaciones de grado y máster o equivalente con las que la persona solicitante accedió a los estudios de doctorado, así como de los estudios de doctorado en caso de tratarse de programas con carga docente. En el caso de que los certificados académicos no permitan calcular la correspondiente nota media se asignará la puntuación de "aprobado" (5 sobre 10). Los solicitantes que han accedido al doctorado desde titulaciones extranjeras deberán aportar la declaración de equivalencia de nota media de los estudios realizados en el extranjero, tramitado a través del procedimiento "Equivalencia de notas medias de estudios universitarios realizados en centros extranjeros", del Ministerio de Educación y Formación Profesional (https://www.mecd.gob.es/mecd/servicios-al-ciudadanomecd/catalogo/general/educacion/203615/ficha.html). En los casos en los que no se aporte la citada declaración o la resolución definitiva, se le asignará la puntuación "aprobado" (5 sobre 10)
- *** Solo se valorará la movilidad aprobada por el tutor en el DAD del Portal de Seguimiento Académico de Doctorandos.

 *** Solo se valorarán hasta 3 contribuciones científicas del IP y hasta 3 del co-IP seleccionadas por los solicitantes siguiendo los correspondientes baremos de las Escuelas de Doctorado https://escuelaposgrado.ugr.es/doctorado/escuelas/ayudas y becas/index.
- **** Solo becas y contratos homologados por el Vicerrectorado de Investigación.